



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A LES  
ILLES BALEARS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ILLES BALEARS

SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DGIB2/2020

El objeto del citado expediente es la contratación del servicio de recogida periódica y destrucción de residuos de riesgo sanitario, químico y medioambiental en el edificio de Sanidad en C/ Muelle Viejo, 7 de Palma, durante un año.

El plazo de ejecución será de un año, desde el día 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, o desde la formalización del contrato si fuese posterior. Se establece una prórroga de máximo de un año.

La justificación del presente contrato viene dada por la necesidad de cumplimiento de la normativa actual aplicable en esta materia, y a lo inevitable que resulta dicha contratación dado el elevado riesgo que entrañan los residuos sanitarios en general al ser imprescindible una adecuada manipulación, clasificación, almacenamiento, retirada y posterior destrucción para evitar el peligro que suponen para las personas y el medioambiente.

Visto que existe crédito suficiente y adecuado, según consta en el expediente y que se detalla a continuación:

Aplicación Presupuestaria	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL
22.04.07.921P.227.99	528,78€	528,78€	1.057,56€

Visto el pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por el Servicio Jurídico en Illes Balears en fecha 03/03/2020.

Visto el informe favorable de fiscalización previa de la aprobación del gasto emitido por la Intervención Regional de fecha 06/03/2020.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, **HE RESUELTO:**

1. Aprobar el expediente de contratación DGIB2/2020, iniciado en fecha 28/02/2020, con el objeto detallado al inicio y el gasto por importe máximo de mil cincuenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (1.057,56€) iva incluido.
2. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán dicho expediente de contratación.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente DGIB2/2020, con tramitación urgente mediante procedimiento abierto simplificado (artículo 159 LCSP) y sin división por lotes.

La Delegada del Gobierno  
Fdo.: Ana María Calvo Sastre

CORREO ELECTRONICO

gestioneconomica.illesbalears@correo.gob.es

C/. Contitació, 4  
07001 PALMA  
TEL.: 971 989115